



RIO GALLEGOS, 27 MAYO 2002

VISTO:

la Nota N° 0265/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Nota se solicita la iniciación de la cancelación del convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en representación de esta Unidad Académica y la Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en concepto del desarrollo de la Licenciatura en Educación Física, en el ámbito de esta Unidad Académica., lo que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA – (\$ 5.160,00), por lo que la jefatura de administración, considera a los fines de poder afrontar la presente erogación un plan de pago en (3) tres cuotas fijas de (\$ 1.720,00);

Los fondos para la atención del mismo provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación del requerimiento de la citada Jefatura, mediante el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS**

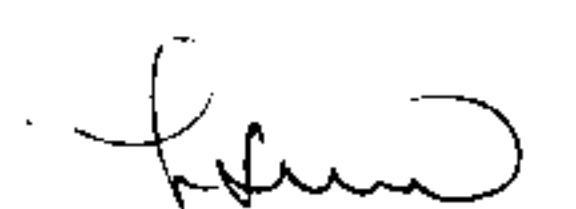
D I S P O N E:

ARTICULO 1º .- APROBAR la cancelación de la deuda mantenida con la Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por un importe total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA – (\$ 5.160,00) por lo que esta jefatura de administración, considera a los fines de poder afrontar la presente erogación un plan de pago en (3) tres cuotas fijas de (\$ 1.720,00) teniéndose en cuenta la disponibilidad presupuestaria de esta Unidad, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º .- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior con cargo a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3-SERVICIOS NO PERSONALES:
3.4.5. DE CAPACITACION.....\$ 5.160,00
PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.




Dra. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA UARG

DISPOSICION N° 383